

no estrechaba su animo, ni le mortificaba sin consuelo, aviendo de parecer con los pobres escafo por fuerça: porque allá â mas de los focorros crecidos, i frequentes que les hacia, pudo labrar Iglesias, fundar Colegios, reparar Hospitales, dotar Conventos, remediar huerfanos, instituir Recojimientos, i alimentar Seminarios, bien que su liberalidad en llegando â estas materias, agotaria las mayores rentas del mundo: siendo consigo no solo parco, sino al parecer miserable, i âssi se experimentô en las medras que trajo de Indias, pues todo su caudal se resolviô en los empeños, i allá nunca pudo conseguir el verse desempeñado: i de las visitas de donde vienen en aquellos Payes sobrados los Obispos, nunca bolviô â su casa, sino cargado de deudas.

En teniendo noticia de las necesidades que se padecian en muchas casas particulares, llamaba â un criado que llevô de España, i era toda su confidencia secreta, i oy vive, i es muy exemplar Sacerdote, sobre ser de origen, i nacimiento en el Reino de Aragon muy notorio, i calificado, i le embiaba â que se informasse, i las reconociesse, i en constando, le daba orden para que las remediasse, aunque para ello fuesen necessarias muy considerables sumas. Tal vez le sucediô andando en estas averiguaciones de la caridad, hallar muchas personas desnudas, sin tener cama en que dormir, mas que una pobre esterilla donde recoftarfe, i en sabiendolo, que no le lastimaba poco, sin dilacion le bolvia â embiar con todo el dinero, i disposicion suficiente para que las vistiessse, i las comprasse camas: i â mas desto mandaba que anotando las personas en sus libros, se les diesse racion bastante para comer todos los dias.

Sucedîo algunas vezes tambien encontrar por las calles pidiendo limosna algunas niñas, hijas de padres pobres, i reconociendo el peligro que corrian en mendigar, se informaba de quienes eran sus padres, i la necesidad que padecian, i aplicandoles â ellos el remedio con señalarles limosna, ocurría su providencia cuerda al riesgo que amenazaba â las hijas, acostumbradas â la libertad, que enjendra el empear â pedir, aun antes que saben hablar, i âssi da-

ba orden para que las vistiesssen, i trajesssen al Colejio de las niñas huerfanas, que él mismo avia dispuesto en aquella Ciudad, previniendo â los daños la medicina, donde se crián con recojimiento, i virtud, i despues de las costumbres, las enseñan labores, i otras cosas que es necesario que las mugeres aprendan, i sepan para vencer la ociosidad, aun mas contagiosa en ellas, que en los hombres: i de allí salen para tomar estado de casadas, ô Relijiosas, con las dotaciones que para este fin han impuelto algunas Cofradías, i otros focorros, que personas piadosas hazen, â que no ayudaba poco el Obispo: i oy viven en uno, i otro estado muchas personas que destes principios se hallan acomodadas por su mano, con gusto, i conveniencias.

Todas las vezes que le daban lugar las ocupaciones mayores, i podia desembarçarse de su peso, iba â visitar los Conventos de Relijiosas sujetos â su Dignidad, con quien mostraba singularissimo zelo, por ser esposas de Iesu Christo. Sabia los inconvenientes que se orijnan de ser los Conventos pobres, i padecer las Relijiosas necesidades, pues esto es lo que abre, i franquea las puertas de su recatada clausura, para introducir muchas relajaciones, i que con el reboço de devocion, passen â su sagrado comunicaciones mas desordenadas. Quando avia de ir â algun Convento, hacia prevenir la cantidad que queria se repartiessse, segun el numero de las Relijiosas, unas vezes trecientos pesos, otras dozientos, otras ciento, i que de dos en dos, de quatro en quatro, i de seis en seis, se embolviesssen en unos papelillos, i los llevassse consigo un criado. Convocaba â la grada todas las Relijiosas, i despues de averlas consolado espiritualmente, animandolas al cumplimiento dichoso de su vocacion, repartia el focorro prevenido entre las necesitadas, i notaba con gran particularidad, si alguna tenia el habito viejo, ô remendado: i en yendo â casa le ordenaba al criado confidente, que pidiesse veinte i cinco, ô treinta pesos, i que con todo recato fuesse â ver de su parte â la Relijiosa que le nombraba, i la entregasse aquella cantidad, para que hiciesse un habito, i le encomendasse â Dios.

Rarissimo es por cierto el desvelo de la caridad, que nunca duerme, pues aunq̄ el sueño se apodere de los ojos, i los rinda, vela siempre el coraçon, q̄ assi lo afirmaba de si el alma enamorada, concordandose el dormir, con el velar. Temia este Prelado, que de lo roto del habito se passasse á romper la profersion, i el instituto, buscando aquella Relijiosa, por medios desproporcionados á su eleccion, quien la vistiesse: i rezeloso de que no se le imputasse esta falta, prevenia la observancia de la regla, con reparar el habito, porque no tuviesse con Dios ninguna escusa, la que con menos calor del que debiera, aspirasse á la perfeccion prometida de agradar, i servir á su Esposo solamente.

Es costumbre, i estilo recibido en aquel Obispado embiar los Beneficiados, i Curas, por las Pasquas, i otros tiempos del año, algunas aves de regalo á sus Obispos, i todas las que deste jenero de entrada venian á su casa, sin contentir que se matasse alguna para su mesa, mandaba que se llevassen al punto á las enfermerias de los Conventos pobres de Relijiosos, i á los Hospitales, i demas recojimientos de la Puebla, segun el mismo hazia el repartimiento: i en todo el tiempo que estuvo en las Indias, no se firvió en su mesa ave que no se comprasse: por considerar que aquellas no las criaban los Feligreses, ni las embiaban los Curas para él, pudiendo comprarlas, ú dejar de comerlas; sino para los pobres, i enfermos, que tenian necesidad de comerlas, i les fataba la comodidad para comprarlas.

Por la deposicion deste criado de tanto credito, i tan antiguo consta, que hallandose apurado de dineros para dar limosnas, que aunque las rentas eran gruesas, las alcançaban de quenta sus piadosas liberalidades, i ordinariamente vivia empenadissimo á causa destes socorros, i gastos, le mandaba muchas vezes vender sus vestidos exteriores, que los interiores es cierto que no avria quien los comprasse, i por ventura, ni aun quien de limosna los recibiesse, si no era el mismo, que tenia espíritu mas pobre que todos, i algunas de las pocas alhajas, i de moderadissimo valor, que avia en su casa, quando no se hallaba otra cosa, con que  
á los

á los pobres se les pudiesse dar algun limitado consuelo: i fucedio por no hallarse que vender, ni que empeñar, dar orden para que los colchones, i la ropa de su cama, tal qual era, se repartiessse entre los pobres mas necesitados, quedandose él sin cama en que dormir: i es bien creíble este exceso de caridad, pues la camilla pobrissima, que le avia quedado á lo ultimo de su vida, algunos años antes se la dió de limosna al Hospital, siendo necesario bolverla á pedir prestada, quando por reconocer el peligro de la enfermedad, le obligaron los Confessores, i los Medicos á que se desnudasse, i que hiciesse suelta del jergon, i la tarima, del corcho blando, ó del suelo mullido, á cuya dureza desnuda, estaba solamente asido su jeneroso animo. Tenia entendido, que el muro, i defensa mas segura que podia buscar para todos sus aprietos, eran los pobres, á quien daba á cambio lo que se quitaba á si mismo: porque estando una vez enfermo, soñó que el Demonio iba tras él para maltratarle, i que huyendo se avia subido á lo alto de un montecillo, para guarecerse: figuióle el enemigo, i ganóle la eminencia, pero no le agotó los pertrechos, porque poniendosele delante un esquadron de pobres muy numeroso, él se arrojó entre ellos, i viendole el Demonio tan bien fortificado, se quedó corrido: i avergonçado de la burla, i el ardid, se la juraba con el dedo puesto en la frente, i le amenazaba con demostraciones de ira: mas él se hallaba segurissimo entre aquellas piedras vivas, á quien avia labrado su caridad. Aunque fue sueño, puede passar por enseñanza, pues en la verdad en los pobres, de todas maneras se guarda lo que se dá, guardando tambien al dueño, siendo ellos la muralla mas firme, donde se burlan los assaltos.

DE LA INTENCION, I LA ALMA QUE HA  
de mover, i gobernar las Virtudes.

## CAPITULO XVI.

Aunque del amor intensissimo de Dios, en que tenia abrasado su coraçon este Prelado, se infiera sin linaje de

de duda el motivo de sus acciones, pues quien de veras ama, ninguna cosa obra, que no sea por este fin: sin embargo no quiso dejar á las interpretaciones humanas el que glossassen su intencion, ni la alma por quien respiraban todos sus ejercicios. Buen testimonio fue del amor, que encerraba su pecho, i de lo que enteramente deseaba tener dentro del, i en el centro de su alma, la tarjeta, ó aguja que se mandó poner despues de muerto en el coraçon, ordenando que se le sacassen, como se hizo, para colocarla, descubriendo la aguja, que assi llaman tambien los marineros á la que en la navegacion señala los rumbos, donde no dejan estampas las huellas, quan bien impresos tenia en él los Caracteres del amor Divino, pues venia al hueco, donde se entrañó, tan ajustada.

Es la intencion la que informa, ó enferma las Virtudes, i comparóla Christo á los ojos corporales, que segun es la luz que en ellos cabe, i se recibe, es tambien lo que comunican de ilustracion, i claridad á las otras partes del cuerpo. Si los ojos son sencillos, i claros, todo el cuerpo queda lucido, quiere dezir, que los pies á quien gobiernan los ojos (para cojer de vna vez al cuerpo de pies á cabeça) caminarán seguros, i sin peligro de tropezar, si los ojos no admitieren nubes, ó cataratas; mas si los ojos están achacosos, i viciados, todo el cuerpo se halla en tinieblas, i á oscuras, i en este estado, aun se pudieran tomar por buen partido los tropezcos, quando son tan contingentes los precipicios.

Tales es la intencion, que unicamente depende della el ser, ó el no ser de las Virtudes, distinguiendo dia, i noche, claridad, i sombras, en el Mundo menor del hombre. Con mala intencion, no queda virtud: porque es contagio que todo lo assuela: ella tuerçe la accion que considerada segun su objeto fuera perfecta, porque la ladeó á mal fin. Con buena intencion, regulada con la prudencia infusa, qual es menester para los ejercicios de las Virtudes sobrenaturales, todo se ejecuta con acierto, i para que se conozca sin deducciones, ni conjeturas, la que tuvo en quanto obró este Prelado, se trasladada aqui á la letra, un coloquio manual que traía consigo, sobreescrito, i enmendado en muchas partes de su

pro-

propria mano, por el qual consta la alma que infundia á sus acciones, para no errarlas.

*PROPOSITO DE HAZER LAS COSAS POR DIOS,  
i no por las criaturas: i renuncia á todo agrade-  
cimiento dellas.*

§. 1.

**D**ulcissimo IESVS, Verdadero Señor, Criador, i Redemptor: Yo Juan, vuestro Esclavo, vuestra criatura, è indigno Sacerdote, aviendo reconocido el grave daño que á mi alma resulta del amor á las criaturas, i de lo mucho que á el promueve el frecuente trato, i comunicacion, i reciprocos beneficios, que unos á otros nos hazemos, quando en el obrar los miramos, principalmente á la mutua correspondencia, i gratificacion, que unos á otros nos deseamos tener, i lo que sentimos que no se nos agradezcan, quando todo lo devemos obrar, i hazer por vos, Señor beneficentissimo, cuyos somos, i cuyos son los medios, i los fines de quanto hazemos unos por otros. Deseando, dulce Bien Eterno mio, hazerlo todo por vos, i sin otro fin, que agradaros, i servirlos, i por vuestro amor, i por el á vuestras criaturas, i mis proximos. Considerando vuestra altissima Doctrina, quando á vuestros Apostoles dijisteis, que no combidassen ricos, sino pobres: porque aquellos podian bolverles á combidar, i con esso ya estaban pagados; i estos no podian combidarles, i con esso Dios les pagaria el combite: por ser linaje de usura, i de avaricia, acariciar, i ser piadosos con los que pueden remunerarnos.

§. 2. Protesto, i ofrezco, dulcissimo Señor mio, que de aqui adelante, quantos beneficios, gustos, socorros, servicios corporales, i espirituales, temporales, i de qualquiera calidad que fueren, i yo hiziere á mis superiores, iguales, ó subditos, de obra, de palabra, de afecto, ó en qualquiera manera que ello sea: No quiero dello correspondencia ninguna, ni la pido, ni la quiero, porque mi intento es averlo hecho solo por vos, i reconocer que no se me debe dello agradecimiento ninguno, pues por mucho que se haga por vos, todo es debido, i solamente lo hago, como deuda justa necesaria, i debida al amor de Dios, i de los proximos i que como el deudor

que

que pagá, no obliga al acreedor en averle pagado su dinero, ni yo obligo à las criaturas, al servir las, amar las, favorecer las, no solamente porque es debido el hazerlo por el precepto divino de amar al prójimo, como à sí mismo, sino porque de verdad no lo hago por ellas, sino por vos, dulce IESVS, i mirando à vos, las sirvo à ellas, i en ellas os sirvo à vos.

§.3. I así renuncio desde oy quantos reconocimientos, afectos, i correspondencias yo les pudiere pedir, confessando que no me las deben à mi, sino à vos: así porque yo nada tengo que no sea vuestro, quanto porque solo por vos hago lo que es vuestra voluntad, i de aquel deben ser los efectos de quien se reconoce ser las causas. A que se añade, que yo por mis culpas, i pecados me confieso reo, i deudor de todas las criaturas, i esclavo de mi Criador, i el esclavo no puede adquirir para sí, ni el deudor llega à obligar, ni el reo à merecer: i barto haze el uno en pagar, i el otro en satisfacer.

§.4. I así quando sucediere que las superiores mios, ya Eclesiasticos, ya Seculares, ya Pontifices, ya Reyes, ya qualquiera otros Superiores, no reconocieren mis pocos, i mis cortos servicios, ò no los entendieren bien, ò no los quisieren remunerar, desde luego reconozco que no debo estar quejoso: porque solo la remuneracion la espero, i la quiero, i la pido, i la deseo de essa infinita piedad. I no porque yo pueda condignamente esperarla, sino porque así como nos dais suavissimo bien nuestro, dado el servirnos, nos dais tambien dado el premiarnos los servicios, que aunque la Corona sea, i se llame de Justicia, la raiz, i el origen le tiene de vuestra liberalissima, i mas desmerecida, que merecida Gracia.

§.5. I si yo hiziere algunos gustos, ò amistades à iguales mios, i no me las reconocieren, desde luego confieso, que no debo quejarme: porque no deben agradecer lo que no se hizo por ellos, i yo las debí pagar. I si à mis subditos huviere hecho, ò hizere algunos bienes, socorros, ò gracias, desde luego renuncio el agradecimiento, confessando, que ni ellos deben tenerle, ni yo quiero recibirle: i que todas las gracias os las den à vos, dulce IESVS, pues vos me disteis los beneficios à mi, para que yo à ellos se los ministrasse, i diese.

§.6. I como quiera que en lo que he obrado hasta aqui, confieso,

fieso, que he servido, i me dolia aver obrado con grande asimiento, i deseando que los Superiores reconociesen mis servicios, los iguales, mis beneficios, los subditos, los bienes que les hazia: desde luego cedo, i renuncio este afecto, i mal entendido derecho, que yo pretendia tener à las criaturas, i ejecutarlas à la gratitud, i las doy carta de pago, i las confieso libres deste cuidado de agradecerlo, ni reconocerlo: aplicando à Dios, quanto por ellos obré, e hize, i pesandome de aver entrado à la parte las criaturas, i à mi mismo en ellas, de lo que solo debía, i deseo aver obrado por Dios. I las alabancas, premios, aplausos, i consuelos que he tenido de lo que he obrado lo renuncio, i detesto: i todo quanto se me ha perseguido, calumniado, i acosado, i molestado, lo abraço, i aquello confieso, que nunca se me debió, i estotro confieso que siempre lo merecí.

§.7. I este acto de renunciacion à todo lo criado, i criaturas, quedando siempre su esclavo, i su deudor, por ser yo la criatura mas ruin, i esclavo por Dios, de todas las criaturas: i esta renunciacion de quanto he obrado por ellas, i de los bienes, que de ello pueden seguirseme, confieso que la hago de toda mi libre voluntad, i deseando, i proponiendo, i suplicandoos, mi dulcissimo IESVS, que dure hasta la hora de la muerte: i protestando, que no quiero tener voluntad para otra cosa, que para lo que aqui os propongo, i prometo, i que si tal vez, esta porcion inferior de la carne repugnare, i contradijere à la superior del espíritu, es mi intento en el sentir, no consentir, i en el pelear el vencer, i solo obrar, mi IESVS, con vos, para vos: i que mis pensamientos, palabras, obras, i afectos, sean todos para vos, i para todos en vos, i para nadie sin vos, mi dulcissimo IESVS, à cuyo pesebre ofrezco por pámela este propósito, en el año de vuestro Nacimiento de mil i seiscientos i quarenta i ocho, i en vuestra Santa Noche Buena, para todos aquellos à quien mirais con amor, i venis con muchas penas à curar sus dolencias, i sus culpas.

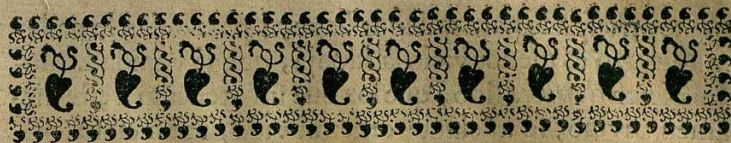
Este papel le ordenó un año antes que bolviessse de las Indias à España, quando parece que se avia esmerado más en cumplir en todo su obligacion, i à este passo se hallaba del Mundo peor correspondido, que es el ordinario fruto que del se coje, i la moneda más propia con que paga.

De muy expreso parece que está incultado este motivo, i la intencion con que dió el lleno á todas sus acciones, por ser esta la materia mas sospechosa en los juizios humanos, i de quien solo Dios juzga: i principalmente en un Sujeto, que por razon de los puestos que ocupó, i de los negocios que le encargaron, vivió tantos años expuesto á las calumnias de enemigos muy poderosos, i que sus hechos procuraron viciarlos por tantos caminos, i pretextos, llamandole *vano, ambicioso, falso, hipocrita*: sobrando qualquiera destos vicios, para no dejar Virtud en su lugar, i todos juntos, i muchos mas, como sus emulos publicaban, para ser el hombre mas perdido, i estragado del Mundo; pero á esto decia él con muy Christiana resignacion, i prudencia, sabiendo que los contrarios le blasfemaban, llamandole *Demonio*, i los apasionados le aplaudian, con apellidarlo *Santo*: por la misericordia de Dios, ni lo primero, i hasta aora no ha hecho su gracia lo segundo, aunque lo deseo, i lo debo ser.



Beatus qui consuetudine tua, & congressu dignus habitus fuerit, beatior autem qui calamitatibus pro Christo susceptis, laboribusque pro veritate exhaustis talem coronidem imposuerit, qualem non multi pij viri, Deique metu præditi consecuti sunt. Non enim in exploratam Virtutem ostendisti, nec tranquillo tempore solum navigasti, atque aliorum animas gubernasti: sed in tentationum quoque difficultatibus, & procellis specimen tui dedisti, ac persecutores tuos superasti forti animo è patria migrans.

*S. Greg. Nazianz. epist. xxx.*



# LIBRO QVARTO

## DE LAS VIRTVDES DE EL

### ILLVSTRISSIMO I EXCELENTISSIMO SEÑOR

### DON IVAN DE PALAFOX

I MENDOZA.

*I los testimonios con que las divulgaron, i elogios con que las aplaudieron diferentes sujetos.*

### PROEMIO.



NO SE PVEDE, Sin contravenir al precepto del Espiritu Santo, alabar á ningun hombre mientras vive, porque la muerte es la que califica la perseverancia, i la que asienta la corona. *En los Hijos*, dice, *que se retrata, i se conoce el Varon*: esto es, *en su Posteridad*, que las acciones, i las obras, son los hijos mas parecidos, i menos sospechosos de cada uno: i estas no las oculta la muerte, antes las manifiesta sin engaño. Mientras el hombre vive, es fragil, deleznable, por estar compuesto de una tierra tan mal trabada, que con grandissima facilidad se desmorona: i así es cordura, como dictada de la pluma de Dios, reponer las alabanzas, para quando cessa este peligro. Lo mas ordinario, es ser el elogio que se hace en vida, adulacion de la persona, no recomendacion de la virtud: siendo igual-

mente arriesgado para quien le haze, i para quien le padeze: pues no es menor vicio la lisonja, que la vanidad. Mucho mejor huviera sido, que los que sin atencion à este dictamen Divino, se adelantaron en la vida, i aun en sus primeros años, à alabar à este sujeto con encarecimientos tan desmedidos, huviesfen hablado del despues de la muerte mas comedidamente, sin perseguir, ò infamar sus cenizas, siendo la una lijereza, i la otra passion: con esto sin duda avria parecido menos sospechosa, i mas constante aquella alabança, menos sangrienta, i enconosa esta calumnia. Esto mismo es lo que quiso enseñar el Espiritu Santo en boca del Profeta Rey, con decir, *Que el Justo floreceria como la Palma*: porque la Palma tarda tanto en florecer, que ni abre flores, ni saçona frutos mientras vive la mano que la plantò. Comparanse no impropriamente à las flores las alabanças, las quales para ser fazonadas, i llegar à buen punto, es menester que las madure la Muerte.

COMO LE FVE PREVINIENDO DIOS PARA  
las persecuciones, i los trabajos.

CAPITVLO I.

**E**N AQVEL Sermon tan alto, que hizo Christo nuestro Maestro, i que tanta materia ha dado para discurrir, i para enseñar à las luzes maiores de la Iglesia: alto por el lugar, pues le predicò en un monte, haziendo pulpito de su cumbre: i alto por el argumento, i por la doctrina, pues fue de las Bienaventuranças, que son las cumbres de la perfeccion Evanjelica: siendo las Bienaventuranças, i Felicidades ocho, dos solamente son las que consiguen el premio con titulo de Reino, i de Corona: la Pobreza de espiritu, i la Persecucion que se padeze por la Justicia: i por ambas es muy verisimil, que tenga en el Cielo duplicadas coronas este Prelado, que siendo Principe fue tan pobre en todo, i aviendo obrado con tanta rectitud, como lo muestran, i

lo

lo justifican aun las mismas residencias humanas, fue tan abiertamente perseguido, pudiendo si à la Justicia la huviesse torcido, que es lo mismo que no quedar Justicia, aver sido para el mundo el sujeto mas aclamado.

Gran campo descubren sus persecuciones à la narracion, pues los Ministerios que ocupò, fueron tantos, i de tantas dependencias, i tan sensibles para las personas, con quien lo entero, è incorrupto de la justicia avia de ejercitarse, como medicina fuerte, que crecieron las persecuciones, al passo de los empleos. No es dificultoso ser bueno, ò parecerlo sin contradicion: es necesario llamar, i tocar à los umbrales de la paciencia, i el sufrimiento, para ver como la reciben, por ser ella lo mas recio, i desabrido para el natural humano, amigo de estimacion, i de honra, no de desprecios. Pide un libro entero la noticia de las Virtudes que tocaron al Ministerio, i à la Dignidad, por aver sido tanto lo que se fatigò, i trabajò, que no seria posible cenirla à capitulos limitados, sin congojar, i alioçar todo lo que se debe saber, si se atendiesse à no desproporcionar considerablemente un libro de otro, reservando para coronar en este, la persecucion tan declarada que padeziò, por mirar al cumplimiento puntual de la Justicia.

Adelantadissimamente fue previniendo Dios los trabajos en que avia de poner à este Prelado, i las borrascas tan deshechas, que correria por atender à su obligacion. En el Convento de la Concepcion de la Ciudad de la Puebla de los Angeles viviò una Religiosa, llamada la Madre Maria de Iesus, tan perfecta, i Santa, que se trata de su Beatificacion, i por Breve de su Santidad ha hecho las primeras informaciones para este fin el Obispo que actualmente es de la Puebla, en los años passados de sesenta i dos, i sesenta i tres. Muriò esta Religiosa avrà veinte i siete años, poco mas, ò menos, quatro, ò cinco antes que passasse à la Nueva-Espana, Don Iuan de Palafox, nombrado por Obispo de aquella Iglesia. Dijole esta Santa à otra Religiosa su confidente, la qual se entiende lo ha depuesto assi en las informaciones, para verificacion del Don que tuvo de Pro-

li 2

fecia,

fecia, que al Obispo Don Gutierre Bernaldo de Quiros, antecessor inmediato de Don Iuan, sucederia otro Prelado moço, que estaba en España, i que aun no era Sacerdote: que seria un Obispo muy zeloso, muy cabal, i muy Sieruo de Dios: que por la defenfa de su Dignidad, i los empleos que ocuparia, avia de padecer gravissimas persecuciones, i trabajos: que no moriria en Indias, sino que bolveria á España á servir otra Iglesia. Todo esto predijo aquella perfectissima Religiosa, por cuyo medio ha obrado Dios señaladissimos prodijos: i fueron tantos los que experimentò, i se comprobaron el tiempo que estuvo en Indias Don Iuan, que luego que llegò á España, folicitò, que se obtuviesse de su Santidad el Breve, para dispensar en el tiempo, i pudiesse darse principio á las informaciones, como diligencias para Canonizar su Virtud la Iglesia.

Despues de ordenado Sacerdote, soñò una noche, que San Pedro Principe de los Apostoles, i Cabeça de la Iglesia, de quien fue tan devoto desde sus primeros años, le daba una muy aspera reprehension, por la tibieza con que obraba en lo espiritual, i que no cumplia debidamente con las obligaciones del estado á que avia ascendido, que se animasse, i fervorizasse mucho, que le quedaba larga jornada que hazer, i gran trecho que medir: porque seria Obispo, i era altissima la perfeccion que pedia esta Dignidad, nombrandole la Iglesia donde avia de ser Prelado, i amonestandole los trabajos, i persecuciones que avia de padecer. No fue tan sueño, que no le moviesse, i mucho, por la parte que tuvo de reprehension, para persuadirse, que era nada todo lo que obraba en el camino del espiritu, i doblar los alientos para correrle, avergonçandose á si mismo, de que los sueños acusassen su negligencia, i tardidad, i desde aquel dia, pues no pudo ser noche la que en sueños comunicò tanta luz, aumentò sus penitencias, creciò las horas de su Oracion, i todos los ejercicios de devocion, i virtud recibieron nueva alma. Solamente le sobrefaltò el Vaticinio, aunque procuraba divertirle, i desvanecerle con que era sueño, pues el peso, i la carga del Ministerio de governar almas,

aun soñado haze jentir, i temer. Parece que se le avia impresso en la memoria el nombre del Obispado, pues no pudo olvidarle; pero como cosa de sueño la callaba, i guardaba para si. Sucediò despues de algunos años, que le presentassen para la Santa Iglesia de la Puebla, que vencidas las resistençias que hizo, huvo de aceptar, por convenir assi al servicio de Dios, i de su Rey, i no hallò que se llamaba como le avia dicho el sueño, ni la Iglesia Cathedral, ni la Ciudad donde tiene su asiento; pero á poco tiempo verificò, que el nombre que conservaba en la memoria, era de uno de los Lugares mas principales, è Iglesias de la Diocesis: con que reconociendo el sueño cumplido en esto tambien, se fue armando para los trabajos, que no menos puntuales le sobrevinieron: aviendose forjado en sueños una Profecia.

El Eminentissimo Cardenal Espinola, que muriò Arçobispo de Sevilla, prudentissimo, i muy perfecto Prelado, le dijo el dia que le consagrò, unas palábras, que jamas se le olvidaron, pues las referia, aun por sus mismas voces: *Que pugnasse por las reglas Ecclesiasticas, i no por cosas pequeñas: i que si por esto se levantassen turbaciones, i se conjurassen trabajos, los susriesse con constancia.* Siempre tuvo presente este consejo para defender, i pelear con valor por la inmunidad Ecclesiastica, i por su Dignidad, sin que le desmayassen las persecuciones. Al ir á Ca. liz para embarcarse, passò por I.aen, donde á la fazon era Obispo el Eminentissimo señor Cardenal Sandoval i Moscoso, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Principe que en todos tiempos honró á este Prelado, con testimonios singularissimos de estimacion: hospedòle en su casa con grandissimo agassajo, i mientras se detuvo en aquella Ciudad le puso en las manos, para que la leyesse, la vida manuescrita de uno de los grandes, è insignes Prelados que han tenido las Iglesias de Granada, i Sevilla, que en su Dignidad experimentò reñidas controversias, i gravissimas contradicciones: con que por todos caminos le iba Dios instruyendo, i avisando de lo que por defender la suya tenia determinado que padeciesse.

Antes que en las Indias se excitassen los pleitos tan ruidosos contra su Dignidad, que tanto dieron que hazer, i que entender en el Mundo, le embiò desde España un Varon muy Espiritual, que à lo que puede presumirse seria el Licenciado Luis Muñoz, sujeto venerable por su notoria virtud, i bien lograda pluma, i erudicion, en tantas vidas de personas insignes, i señaladas en santidad, como estampò, el qual tenia con él mucha intimidad, i correspondencia, un Cartel, ò Pasquin de horribles oprobios, i baldones injuriosísimos, que se publicò en Milan contra la intencion rectísima, i abrasado zelo del Eminentísimo en todo San Carlos Borromeo, Estrella de primera magnitud en el Firmamento de la Iglesia, quando tratò de reformar los abusos, i costumbres estragadas de la Ciudad, i poner en orden las relajaciones de los Eclesiasticos, i reducirlos à los establecimientos del Santo Concilio de Trento, que con su solitud, i medios se avia terminado felicísimamente: siendo él de los primeros Prelados, que se desvelaron en dar ejecucion à las resoluciones altísimas que en él se tomaron, i establecieron, para que el Clero se restituyesse à la debida forma de su primitivo Instituto: no siendo solamente afrentas por escrito, ni palabras arrojadas al ayre como veneno, sino obras, con que intentaron matarle los sediciosos, las que el Infierno fabricò en sus obstinados Yunques, contra el espiritu encendidísimo deste Santo, que no menos que esto cuesta la reformacion de lo que una vez se corrompiò en los naturales humanos, i que envejeciò, ò cancerò en ellos la mala costumbre. Pero que mucho es esto, si al Iusto de los Iustos, i Santo de los Santos, aviendolo costado solamente seis dias el formar el Mundo en toda su perfeccion, pudiendo averlo concluido en un instante de la misma manera, el reformarle hecho hombre le ocupò treinta i tres años, con tantas fatigas, sudores, persecuciones, è injurias, hasta ponerle en una Cruz, cargado primero de martirios, i dolores: i ultimamente no consiguiò que el Mundo quedasse reformado, i reducido à la perfeccion, i estrena con que saliò al criarle de su mano: uni-

co consuelo del zelo que inflama à sus Siervos, i el testimonio mas concluyente de la dificultad, que encierra la reformation de aquello en quien los abusos, i los apetitos adquirieron injusta possession, i propiedad. Escriviò, ò tradujo el Licenciado Luis Muñoz, la vida prodijiosísima de San Carlos Arçobispo de Milan, i el mas glorioso timbre que tiene el Sacro Colejio de los Cardenales: i así es creíble, que fuesse él quien le remitiò este papel à las Indias, q̄ tanto pudo disponerle, i armarle para lo que le sucediò despues. I el que deseare saber con mayor individuacion quienes fueron los q̄ mas pertinazmente se declararon contra esta purpura nobilísima, teñida gloriosamente en el resplandor de tan heroicas Virtudes, lo encontrará en la Constitucion 119. del Santo Pontifice Pio V. que empieça. *Quemadmodum sollicitus Pater*, expedida el año de 1571.

Por todas partes le daba Dios liciones, i avisos de los regalos, que le esperaban en su Ministerio, pues à la medida de la ansia que siempre tuvo de padecer fueron los trabajos. Caminaba un dia en su coche, no solo antes que las persecuciones empeçassen, sino quando se hallaba mas aplaudido de los que se conjuraron despues, à visitar una Imagen muy devota que estaba fuera de la Ciudad, à la sazón que un loco atravesando el campo à carrera abierta, se llegó al estribo, i le puso un papel en las manos: i sin hablar palabra, ni esperar mas respuesta, bolviò à partir con la misma celeridad: estrañò mucho el Obispo esta demonstracion del loco, i mirando el papel, hallò que era una imagen de San Bernardo, abraçado con todos los instrumentos dolorosos de la Pasion de Christo nuestro bien. Causòle al principio confusion, i celebraron él, i los que iban en el coche la accion tan impensada, i repentina, i que sin hablar palabra se huviesse buuelto à deshazer su carrera: pero el Obispo en lo interior de su animo, bien reconociò que no avia sido casual, ni desalumbada aquella visita, enterado en su coraçon, que Dios acostumbra à poner muchas verdades, en la boca de los locos, i de los niños: i que aunque allí el loco no avia hablado palabra, las articulaba misterio-



riofísimas el papel que le avia dejado en las manos: pues el dulcísimo Bernardo con aquel haz de tanta mirra, que regalaba à los pechos, le enseñaba à recibir con ternura, i cariño las persecuciones, i penalidades, significadas tan al vivo, en lo que padeciò en el Mundo nuestro Redemptor: con que preparando su animo con estos antidotos, no le cojieron despues desapercevido las calamidades, hallandose deudor à Dios de tantos beneficios, por medio de San Bernardo: pues en Casa suya recibió la Agua del Bautismo, i en Casa suya le Consagraron de Obispo, i aora con su Imagen le armaba Dios el pecho para resistir con constancia, i valor, las adversidades que se conjuraban contra su Dignidad, siendo por tantos motivos muy particularmente devoto del Santo, i de toda su Relijion.

DE LA IVSTICIA, I RECTITVD EN LOS  
*Ministerios que ocupò.*

CAPITVLO II.

**N**O suele ser muy facil el ajustar el servicio de Dios, i el gusto de los hombres, porque ordinariamente andan reñidos los antojos humanos, con el beneplacito Divino: este se gobierna por la perfecta razon: aquellos obedecen al desorden. La Iusticia lastima los afectos desmedidos, por esto no la quisieran los hombres muy recta, i así los que la manejan, sin mas motivo que el agradar à Dios, no suelen ser bien vistos, que à los ojos enfermos, ninguna cosa les ofende tanto como la luz. Si los Ministros huviesßen de atender estas contemplaciones, i templar estos sentimientos, nunca se acertaria à dar satisfaccion à quien solamente se debe, que es la virtud: que los vicios ninguno avrá que afirme que la merecèn. Fuéron grandes los cargos, i las comisiones con que passò à las Indias este Prelado, porque debia de aver larga noticia de los excessos, i ni el Rey, ni el Consejo, hallaron de quien echar mano para ponerles remedio, sino de la capacidad, i entereça

def-

deste Ministro. Lo menos à que le embiaron à la Nueva España, fue à ser Obispo, aunque no tenia poca necesidad de reformation lo Eclesiastico, como se verá. Lo secular de Virreyes, Chancillerias, i Audiencias, aun necesitaba mucho mas de residencias, i de visitas: nada desto es sabroso para quien lo padece, ni muy seguro para quien lo haze: los culpados siempre procuran salir à la orilla, alsiendose de quanto encuentran, como los que se ahogan, i por justificarse à si, mancharán la mas candida, i limpia intencion: los que investigan, si son rectos, i desapassionados, nada perdonan, porque la verdad se descubra: i desta fuerte los meritos configan premio, i las culpas escarmiento, i castigo. I lo que de aqui se saca mas ordinariamente entre los hombres, en quien reina tan poderosamente el engaño, es que la Iusticia quede malquistada, achacandola algun vicio, para que con desacreditarla no se dê la maldad por vencida: aun que esto puede durar poco, que al cabo al cabo la rectitud se califica, i se corona triunfante.

Las materias, i remedios grandes, que miran à poner en orden los Estados que cada Reino, i Republica es justo que conserven, ni la Omnipotencia Divina los quiso hazer facilmente, aunque lo puede todo, i para su brazo no ay cosa que se resista, siendo à su querer las obediencias en las criaturas de cera blanda: como pues podrá la flaqueza humana ejecutarlas sin dificultad? El Redemptor de las almas, siendo Dios, estableciò su Iglesia, i la fundò con trabajos, i fatigas, muerte, i Cruz: porque aun remedio tan grande como la humana Redempcion, i reformation del Mundo, no quiso obrarlo, sino con penas, i venciendo tantos impedimentos como contra esta obra se levantaron, para alien to, i enseñanza de los que huviesßen de entrar en otras parecidas, aunque desiguales empreñas: llevando delante de los ojos lo mucho que esto cuesta, i lo que se padece.

Todos los remedios, que para el fin à que le embiaron à Indias à este Ministro, reparando lo roto, concertando lo turbado, desahogando lo oprimido, se aplicaron en sujetos, i personas de estados poderosos, à quien con venia con-

te-

tener dentro de los limites de la moderacion , i ajustar en los puntos que tocaban à sus cargos : con que no pudo hazerle sin dolor de los comprehendidos , i del mismo que trabajaba en curarlos. I à este proposito solia èl decir : *Que era imposible , que lo que se reformaba dejasse de ser cortado de alguna parte , ù del gusto , ù del provecho , ù del deleite , ù de la propria voluntad : i quien no siente que le corten , ò le quiten del gusto , ù del provecho , del deleite , del poder , i de otras cosas à que naturalmente està asido el coraçon de los hombres ?* Con que el grito , i el alarido del que se siente cortar de lo mas vivo , i sensible , que son las pasiones , no es posible reprimirle. Curar llagas sin suspiros , i quejas del herido , i dejar de lastimar al manejarlas , no es dado à nuestra naturaleza , i lo mas que puede hazer el Cirujano , es obrar con tiento , i acompañar con la lastimia al dolor : pero ninguno dirà que es obrar con tiento , consentir que el enfermo se muera , que esta blandura seria la mayor crueldad.

Es imposible que grandes , i publicos remedios , i muy necesarios à la conveniencia comun , i politica , se apliquen debajo de secreto natural , porque es preciso , que al passo del sentimiento sean las quejas , los gritos , los estremecimientos , la defensa , i la expugnacion , formandose una como guerra civil entre el remedio , i el daño : este para defenderle , i durar , i aquel para vencerle , atarle , i desarraigarle : i asì los superiores que desean ver grandes negocios vencidos , i graves inconvenientes remediados , han de tener dispuesto el animo à pensar , i creer , que se ha de passar por esto : deben dar asistencias eficazes al Ministro que remedia , presuponiendose conocidos su zelo , è intencion : porque si no ay entera satisfacion destes atributos , es culpa de los superiores emplear en que remedie al que destruye : pues entre la reformacion , i la ruina , es casi infinita la distancia : i si al Ministro conocido no se le assiste , i por las voces que levantan los excessos , se le retiràn los mas oportunos socorros , no solo es animar à los daños , i darles brios , sino que en lugar de atajarlos , ò cortarlos de raiz , se buelvan contra la justicia , i salga processada la inocencia , i aplaudida la malicia.

Ha-

Hallabase la Nueva-España quando se le cometiò el reformarla à Don Iuan , en miserable , i lastimosissimo estado : porque todos los vicios , que son la peste de una Republica , auian roto sin temor las marjenes , mancomunadas en unos mismos intereses las cabeças : pudiera esto constar por los instrumentos , que sin duda deben de guardarse en los Archivos del Real , i prudentissimo Consejo de las Indias , para instruir à los venideros , i justificar los motivos de aquellas residencias , i visitas ; pero para arguirlo , basta la misma demostracion de embiar un Consejero tan graduado , con tan ampla comission , con tanta autoridad , à tomar cuenta de lo que acà llenaban las relaciones : muy por las nubes parece que andaban allà las demasias. Esto era lo mismo , que si à un hombre le encargassen , que formasse un jardin muy culto , i primoroso , de un monte espeso de boscaje , i poblado de fieras , que la primera diligencia para ejecutarlo es allanar , arrancar , i desarraigar malas yervas : entrar desde luego con la hacha , i la segur en la mano , troncando arboles inutiles , derribando pinos sobervios , i encinas obstinadas : i donde la hacha por la demasiada espesura es ociosa , aplicar el fuego , i la llama , para que el incendio desmonte , i tale , lo que la maleza confunde. Introducefe el fuego por las selvas escuras , i enmarañadas , i al ruido de las segures , i al humo denso que levantan las llamas , salen en rebaños las fieras , como atonitas de aquella no esperada ruina , i enfurecidas de ver que las deshazen sus barbaros albergues , sus madrigueras sombrias , i que con desalojarlas , las imposibilitan tambien las hostilidades , que en lo oculto maquinan , braham , ahullan , i con estos acentos brutos parece que infaman la mano de la justicia que las ahuyenta : i de otra manera no puede conseguirse el desbaratar el monte. Causa estruendo , i espanto el ver , i oír caer al golpe del destrial los arboles empinados , que con su sombra assombraban la inocencia , i es preciso que los poderosos que pierden lo que le usurpaban à la rectitud , i à la verdad , i bondad , se defiendan , clamen , i pongan en mala fe los remedios , para que duren los daños.

Mien-

Mientras se hallò este Ministro asistido de los superiores en sus comisiones, i que no se dio credito à las quejas de los mal contentos, pudo hazer, i hizo en quanto obrò, ayudado de Dios principalmente, muchas cosas de su servicio, i del de su Rey; pero luego que las quejas de los reformados fueron cobrando credito de las Reales ordenes, cobraron tambien alientos los quejosos, i empezaron à despreciar al reformador: con que enflaquecido el braço de la Justicia, se le abrió à la maldad el asilo mas incontrastable: i no bastando ya el zelo para obrar, fue necesario recurrir à la paciencia, i tolerancia, i constancia, para que se venciese à fuerza de padecer, i sufrir el instrumento, à quien se avia cometido la medicina, lo que no le permitian al obrar. Quedò el campo por la codicia, i la ambicion, raizes fecundísimas de todos los demas vicios: pudieron triunfar del tiempo, no de la verdad: alargando su iniqua jurisdiccion hasta que llega la satisfacion, i el castigo del açote, que no puede resistirle. O, providencia eterna: tan mal entendida de la temporal: que assi permites que salgan vitoriosos los delitos, i que cobren aliento: debiendo de tu sufrimiento, i espera concebir mayor horror!

No fue sin fruto esta repugnancia que hizieron los males à los remedios: porque Dios, que de los daños humanos, sabe sacar medicamentos Divinos, i producir de la persecucion enmienda, i forjar buril de la afficcion para labrar à las almas, i quitar lo bruto, i tosco al natural, perfeccionandolo como èl gusta, para demostracion de lo que puede su gracia, i de lo poco que vale sin ella toda la naturaleza, de la osadía que cobraron los achaques, contra la industria del Medico, atesorò meritos para èl mismo; pues hasta entonces se puede decir, que no sabia lo que era Virtud, por no aver probado lo que es la persecucion: i mas si viene disfrazada con buen titulo, i no se tienen abiertamente por malos, ni perturbadores los que la mueven, acreditando para el Mundo con una especie falsa de reputacion lo que ejecutan: con que todo fue levantar voces, i abultar escritos, para confundir con ellos las jurisdicciones de la

verdad, i de la mentira: hallandose perseguido, i atribuido el inocente, que intentaba restituir las cosas deslucadas à sus sitios: porque convenia assi, para ejercitar su sufrimiento.

Verdaderamente se exponen à mucho los que admiten semejantes empleos: pero algunos los han de manejar, que si no, seria desterrar totalmente à la justicia de la tierra, i que no reinasse en ella, mas que el desorden, i el vicio: porque ya se conoce lo que son, los naturales humanos sin freno. No es bien que las tribulaciones, i los trabajos desanimen la obligacion: antes debe certificar de su mas puntual cumplimiento el sentir que se palpan estos abrojos; pues donde entra lo dulce de la adulacion, se halla muy arriesgada la entereza: i se haze sospechoso en los q mandan, si consienten con los que adulan, quando no puede calumniarse el contemporizar con los que persiguen. El dar ejecucion à los remedios, es obra que le toca à Dios el intentarlos, i aplicarlos por todos los caminos licitos, està à cargo de los hombres: si se consiguen los efectos, le resulta à Dios toda la Gloria, i no carecerà el Ministro de paga; si se retardan, ò se impiden, aunque cueste mortificacion, no ha de causar desconsuelo, ni cobardia: i assi dezia este Ministro grande: *Lo imposible de remedio dejarlo, i llevarlo: mas lo posible curarlo, i vencerlo.*

Aunque fueron tantas las oposiciones con que la dolencia maliciosa procurò hazerse fuerte, i conservar su tirania contra las armas de la razon, fueron tambien muchas las cosas que se remediaron en lo temporal, i las leyes, i arañeles à que se redujeron los Ministros Seculares en sus cargos, Tribunales, i Audiencias: mucho lo que con las residencias se mejorò, i se previno à mayor utilidad de la Monarquia, i del bien comun; sin que nunca à este Ministro le governasse otro pretexto: que à no ser esto assi, con tan declarada contradiccion no era posible aver reparado tanto como amenazaba ruina; pues como èl mismo escribe à un gran personaje, que debia de desear con alguna mas ansia de la que èl quisiera,

aumentos y ventajosos à la Iglesia, que ultimamente ocupò, no es posible reformar à otros en intereses, i abusos temporales, i formarfe à sí mismos medras, i fortunas del Mundo: porque son los caminos encontrados: *Creame N. (dice) que soy cortesano viejo, i que el no estar muy poderoso de hazienda con muchos amigos, i el valido contento, i con todas aquellas disposiciones que son menester para tener grandísimos puestos, i averlos conseguidos, no ha sido por falta de conocimiento, i habilidad para medrar. Esta calidad, como es mala, nunca me ha faltado; sino porque en todas las materias de las Indias, i de España, he procurado mirar con fineza el servicio de Dios, i del Rey: con que se han conseguido por la bondad Divina, cosas tan grandes, i utiles, que no pudieran lograrse si mirara à mis conveniencias: i despues de todo esso tengo mucho mas de lo que merezco.* Deducense de aqui dos cosas: la primera, que de ordinario las medras, i los aumentos, que se configuen en el Mundo, no deben de ser con mucha seguridad de la conciencia, pues se atiende à no disgustar à quien puede dar la mano para subir, i en atravesandose estas contemplaciones, mas es de medrar, que crecer. Dificultosamente se mira al servicio de Dios, atendiendo à no displacer à los poderosos, i à los validos: i lo que es mas con esta atencion, ni el servicio del Rey se acierta: no solo por la razon general, de que no puede serlo del Rey, lo que no lo es de Dios: sino porque deben de mirar aun los mas allegados, i favorecidos à servirse à sí, mas que al Rey: i la lastima es que assi se conoce, pues el servicio del Rey le vemos muy atrassado, i el de los particulares muy excedido: por esto los Ministros limpios no han de desvelarse en tener à estos gustosos, sino à Dios, i al Rey servidos: i con esto tambien avrá menos conveniencias propias: porque todos deben de ir à la parte en pujarlas. Lo segundo que se infiere es: la modestia grande deste Ministro, pues siempre para tener à raya la ambicion, i moderar sus deseos, i su animo, que si se le dà rienda, es dificultosísimo de contentar, hizo juicio que ocupaba mucho mas de lo que merecia: i aun por esto mismo fue tan digno de obtener para la utilidad publica los primeros Ministerios, como lo conocian,

i lo confessaban todos los que sin passion alcanzaron à entender su zelo, i su vijilancia.

Solo Dios que està dentro de los coraçoces, pudo conocerlo perfectamente: i assi èl no esperaba de otro los premios, sino deste sabio, è infinito Remunerador, con que se cree piadosamente que los ha conseguido donde solamente merecen este nombre, que acá los que se llaman premios, son congojas, i no se gozan, si no se padecen. Pero aun en esta vida no quiso Dios dejar de premiarle con lo mas estimable para los hombres, que es la honra, i la reputacion: punto que los mas ciegos, es preciso que le confiesen, i èl se le agradecia à Dios, como el mas señalado beneficio, i galardón: pues aviendo mandado el Rey, i su Consejo de las Indias, que le tomassen residencia de los cargos temporales que avia exercido, quando no se la avian tomado al tiempo que podia defenderse con estar presente, dejando en aquel Reino los que se mostraban ofendidos, se la tomaron ausente: dándole Dios animo para fiarlo todo de su bondad infinita: i no querer resguardarse por medios, ni por terminos humanos, dejandose lo à èl, pues sabia su intencion en el obrar, i el deseo de acertar en quanto avia estado à su cargo, sin pretender agraviar à ninguno: entendiendo que tocaba à su providencia, el defender à quien en todo le deseò agradar.

Buen testimonio, i concluyente sin respuesta de lo que à Dios le tocaba, i de la rectitud en lo que le avia tocado à este Ministro, fue el tomarle la residencia entre los injuriados, i ofendidos, à dos mil leguas de distancia, sin amparo mas que el de Dios; i no solo no hallarse cargo alguno, ni culpa en èl, ni en sus Ministros, familiares, i allegados, siendo muchísimos, sino salir con tantos aplausos su gobierno, como pudiera si estuviessse favorecido, i honrado de todo el Mundo. Aora quisiera yo saber, si la Iglesia para Canonizar algun Sujeto, que huviesse ocupado semejantes puestos, mandasse hazer no solamente examen de las Virtudes Teologales, i de las sobrenaturales, è insufas; i del exercicio, i practica dellas, sino tambien de la justificacion, i entereza con que avia manejado los Ministerios publicos,

era posible que determinasse más rigurosa residencia, ó averiguacion? parece que no, ni aun tanta: mandarle q̄ se ausentasse à dos mil leguas de donde avia ejercitado sus Oficios: que allà se quedassen todos sus emulos, los que llenaron el Mundo con las injurias, i ofensas, que avian recibido de su torcida intencion: que no pudiesse nombrar defensor, ni Abogado: que la residencia no solamente fuesse de lo que inmediatamente huviesse obrado por su persona, sino del proceder de todos sus Ministros: i que lo que estos se hallasse aver delinquido, se le imputasse al principal: quien pudiera inventar este linaje de residencia? à los Santos para Canonizarlos se les nombra defensor: se oyen, i se pesan sus respuestas: se les hazen cargos, i se satisfacen: i ordinariamente es solo lo que ellos obraron lo que se averigua: pues si esto es tan cierto en los exámenes de la Iglesia, para decidir puntos, en que no puede errar, con diligencias no solo tan diferentes, sino tan encontradas, por que no quedarán Canonizadas secularmente para con el Mundo la justicia, i rectitud de un Ministerio, à quien en todo lo que obrò, le dieron por tan limpio, i acertado?

*DEL DECORO, I DEFENSA DE LA DIGNIDAD  
Episcopal.*

CAPITULO III.

**L**AS Dignidades Ecclesiasticas, i Obispados, es delito que se pretendan, i se codicien, pero obtenidos por los medios licitos que se debe, que son los meritos, i la virtud, aun lo seria mayor el que se desestimien, i se desprecien, pues es obligación de cada uno el preciarle, i hazer mucho caso de la profesion, i el Ministerio en que Dios le pone, i conservarse en los terminos que pide su perfeccion. Si el Ministerio se desprecia, ó se abandona, por quien le sirve, abre la puerta à los más perniciosos inconvenientes: porque los subditos en tanto se moderan, i se corrijen en quan-

quanto le respetan: i si conocen que el que la ocupa tiene en poco la Dignidad, por este camino le ganan las armas, i de superior que ha de ser, procuran avallallarle, i hazerle subdito.

No es propria de la persona la Dignidad, danfela en deposito para que la administre: i las leyes del deposito son, no poder disponer del, ni alterarle. A Timoteo le encomienda San Pablo, que guarde el buen deposito que le encargaron, i le guarde bien: porque de estar el deposito bien guardado, se hallarán las ovejas, cuyo es bien socorridas: i si no se guarda, sino que se arroja, ó se desperdicia, dando lugar à otras manos que entren à tomar lo que no les toca, serán generalísimas las desmedras: i la confusion, que es preciso nazca de aqui, facará todas las cosas de sus asientos. La piedra angular, i fundador de la Iglesia Christo, se la puso en las manos à los Obispos, que son los sucesores legitimos de los Apostoles, con condicion de que no consintiesen turbarla, ni inquietarla en sus fueros: porque en tanto se conservará, en quanto estos perseveraren: i si la subordinacion que entre si es bien que tengan las cosas, se altera con la flojedad, i desestimacion, que los Obispos hazen de sus Ministerios, no será evitable que caiga sobre ellos la ruina, i se les impute el error, como primera causa à quien toca dirigir provechosamente los influjos. El mayor cuidado de los principales Concilios que ha celebrado la Iglesia, ha sido el regular sus Gerarquias, i señalar los lindes que les convienen à las jurisdicciones, i los Ministerios: por entender que con esta distincion, se establecerá la paz, i se desterrará la discordia, que es el contajio más aborrecible de todos los gobiernos.

Para conservar esta paz tan necesaria entre los Prelados Ecclesiasticos, i los Ministros del Evangelio, aunque sean Regulares, instruía, i aconsejaba aquel prodigio de la gracia, i Apostol aclamado de todo el Oriente San Francisco Xavier, à los Obreros que embiaba, i repartia por el Mundo, se portassen con semejante resignacion, i rendimiento: *Sereis* (dice) *con grande puntualidad obediente al Vicario de la Ciudad,*

*al qual ireis luego en llegando à besar la mano, hincadas ambas las rodillas en tierra, i con su licencia predicareis, confessareis, i os exercitareis en las otras obras espirituales: i por ningun caso quebreis jamas con el: Luzena en su vida, lib. 6. cap. 11.* Si esto aconseja, i manda que se haga con los Vicarios este Varon del Cielo, i con la potestad de Nuncio Apostolico, en todas aquellas dilatadissimas Religiones, que ordenaria se observale con los Obispos, i con su Dignidad, para que la paz Christiana fructificasse, i la semilla Evangelica creciesse?

Este Prelado fue zelosissimo depositario del decoro de su Dignidad, sin consentir que los inferiores, i subditos della le ganassen el Baculo, i se le sacassen de las manos, tomándose la jurisdiccion que les era impropria, i solamente legitima del Obispo. Hallò gravissimos desordenes sobre estas materias en su Obispado de la Puebla de los Angeles, i que los Obreros se querian arrogar aquella autoridad, que ni por derecho comun, ni por particular, constaba les fuesse concedida contra el verdadero Prelado. No se pudieron ajustar estas disensiones sin mucho ruido, padeciendo él no menor mortificacion; procurando à los principios con todo su esfuerço, que esto se compusiesse con suavidad, i sin violencia se redujessen las cosas, à los terminos en que se debian contener. Sin duda importò para el ejercicio de su paciencia, i sufrimiento el no conseguirlo; pero fue à costa de gravissimos, i muy publicos escandalos, movidos por los que repugnaban, i resistian la subordinacion tan importante en todos los estados. Llegaron las contiendas à crecer demanera, i subir tan altas las Olas, que para quitar esta tempestad, fue necesario recurrir al timon de San Pedro, que con la destreza de su marineria, i el imperio de su voz, no expuesta à los escollos del error, en materias de Doctrina, restituyò à tranquilidad los alborotos, i señalò los Lugares, donde dexian conservarse los elementos, que el romperlos, ò traspasarlos, es lo que ocasiona las borrascas mas deshechas. Obtuvòse la declaracion de lo que avian de observar el Pastor, i los Obreros, por medio de un Breve expedido à los catorce de Mayo de 1648.

i en segunda instancia por otro del año de 1651. I ultimamente en tercera por el final, i peremptorio despachado à 27. de Mayo de 1653. con que estas controversias tan altercadas, tuvieron el fin felicissimo que deseaban los encuentros de los entendimientos, no de las voluntades; i se concordaron, i descansaron en las resoluciones Apostolicas el Prelado, i los Ministros del Evangelio, para emolumentos copiosissimos de las ovejas, que con las disensiones es cierto que no medran sus pastos espirituales. Estas noticias no es necesario mas que apuntarlas, por estar ya el Mundo tan lleno dellas, en Cartas, Memoriales, Apologias, i Libros enteros intitulados Defensas Canonicas, i otros instrumentos, que todo se ha publicado por medio de la estampa; pero el mas irrefragable testimonio, es el del Bulario, impresso en Leon de Francia el año de 1655.

Sobrevinieronle estas disputas à este Prelado, al tiempo que se hallaba mas ocupado en las cosas del mayor servicio de Dios, i de su Rey, pero nada embaraçaba su expedicion, ni ahogaba su capacidad, para aplicar la mano, i el remedio, donde se atravesaban la obligacion, i la importancia. Estaba actualmente entendiendo en la conclusion de la fabrica de su Iglesia Catredal, i el mismo dia, i à la misma hora que en la cupula della hermosissima, i espaciosissima se estaba colocando de orden, i disposicion suya, una estatua muy primorosa, i de la grandeza proporcionada à tanta altura, de la Cabeça de la Iglesia San Pedro, Pastor de los Pastores, llegó à sus manos el Breve Apostolico que decidia las controversias de su jurisdiccion. No se pondera por milagrosa esta coniuntura que pudo ser tan causal, pero en los que à nuestros ojos parecen acasos, suelen embolverse muchos Misterios, i ajustar Dios el tiempo tan reguladamente, que quando la Iglesia coronaba sus eminencias con su Cabeça universal, i legitima, aportassen à las Indias desde Roma, fenecidas por su boca las dudas excitadas à favor de la Dignidad Episcopal, no deja de ser gran recomendacion del derecho justissimo con que se buelve por ella.

Al passò del zelo con que este Obispo la defendiò, fueron los

los efectos que se consiguieron, quales hasta entonces no se avian visto en Indias, en beneficio de la Dignidad, i de todos los Prelados de la Nueva-España, tan claros, i patentes, que aunque se cierran los ojos, se han de tocar con las manos. Porque con esta defensa se passaron, i assentaron innumerables Doctrinas, ô Curatos en Clerigos Seculares, los quales estaban en poder de los Regulares, porque faltaban Clerigos. Con esta mudança, ô innovacion, se le diô à la Clerecia el sustento congruente, i con las rentas de los beneficios pudieron ayudar, i focorrer à sus deudos, i parientes pobres, que estaban pereciendo, i se vian obligados à mendigar, como lo experimentaron, i depusieron, con no templa da lastima, muchos testigos, que aun oy viven.

En todas las cosas que dependen de las disposiciones humanas, el principal fruto que se coje es el de la verdadera paz: porque sin ella no ay, ni puede aver gobierno: i consiguiose con esta defensa tan esforçada de la jurisdiccion, el pacificar, i quietar de todo punto el gobierno Ecclesiastico de aquel Obispado: porque aora los Curas por ser Seculares, i los Regulares despues de la decission, i declaracion final de Inocencio X. por estar totalmente sujetos al Obispo, sin conocer otro superior inmediato, se dejan visitar, i corregir en quanto toca à su Ministerio, i subordinacion: i antes algunos se defendian, i amparaban de sus inmunidades, i Priuilegios, por los quales se juzgaban essentos de las visitas de los Obispos, haziendose con las altercaciones batalla, la que debia ser Doctrina, i frustrandose el fin de la providencia comun, con que las Gerarquias se assientan en la tranquilidad, como en el centro de su duracion.

No puede dudarfe que como en los principios de la conquista de la America, por ser un cuerpo tan dilatado, i poblado de tan ciega, i ruda jentilidad, fue necessario valerse de los Operarios mas expertos, i menos interesados, para el buen logro de la semilla, concurrieron à esta empresa los Regulares mas promptamente, como personas mas dispuestas por su Profesion para sufrir, i vencer las di-

fi-

ficultades que ordinariamente nacen en estos primeros pasos que dà la Fè: porque el poder de los Principes de las tinieblas, commueve mas sangrientas las batallas, siendo muchas vezes necessario entregar con el riego de la sangre, la fecundidad de la semilla, à los senos de la tierra, para que prenda, i se descuelle: pues con Sangre de Christo, i sus Apostoles, se massaron, i fraguaron los cimientos Gloriosos de la Iglesia. Para estos Ministerios arduos tiene Dios en el Mundo las Religiones, i por medio destas conquistas, i descubrimientos, se han ilustrado, i hermo세ado ellas con tanto numero de Martires invictissimos, que exceden à los resplandores de las Estrellas, en el firmamento de la Bienaventurança: este es el principal interes, i premio à que debe mirarse desatendidos todos los respectos temporales: porque si no se entra con esta desnudez à sembrar estos campos, al tiempo de la cosecha, esperando segar trigo, se encontrarà que solamente ha producido la tierra abrojos de ambicion, i de codicia.

Poco à poco va cobrando la forma que reduce las cosas à su cabal perfeccion, lo que de nuevo se introduce, i se planta: experiencia comprobada abundantissimamente en la fundacion de la Iglesia Militante; pues no recibio de una vez el lleno de luz, i resplandor en que oy se halla, aviendo amanecido con muchas dudas, i encuentros que se serenaron, i despejaron despues, quando mas adulta pudo decir mas robustas verdades, poniendose con el tiempo todas las cosas en su lugar. En el principio es cierto que atendiendo en la America los Capitanes, i los soldados à estender el Imperio de su Rey, i los Ministros del Evangelio à ensanchar las noticias verdaderas de nuestra Redempcion, no distinguieron los terminos, i las jurisdicciones: porque todos parece caminaban à un mismo fin, los unos abriendose el passo con los filos de la espada, i los otros desmontando rudezas, è ignorancias con el trueno de la voz. Ya conquistado, i pacificado el Nuevo Mundo, debajo del Cetro de un Monarca Catolico, fue necesario formar aquella nueva Iglesia, con el modelo mismo, que

con-

conserva toda la Christiandad: erijiendo Obispados, é Iglesias Catredales, nombrando para ellas Prelados, i Pastores: demarcando territorios, i partidos: dividiendo Feligresias: estableciendo Beneficios, i Curatos: los quales se conservaron mucho tiempo, i aun se conservan con el nombre de Doctrinas: por ser lo primero con que empeçaban à instruir, i desbastar aquella barbaridad apoderada de la razon por tantos siglos, la Doctrina Christiana.

A la conquista, i descubrimiento destas anchurosissimas, i opulentissimas Rejiones no passaron à los principios Eclesiasticos Seculares, i si passaron algunos, fueron tan pocos, que respecto de los Regulares, no pudieron formar Esquadron, ni levantar bandera: ô porque no les dieron licencia para concurrir à estas empresas: por no juzgarlos tan à proposito para los primeros combates, i desbaratar los primeros impetus del infierno: ô porque en ellos generalmente està mas asido el afecto de la propria comodidad: i mas tibio el calor, i el denuedo con que se emprenden semejantes facciones, i no pidieron, ni solicitaron licencia para abançarse à estos peligros: con que el principal cuidado de la Mies Evanjelica cargô sobre los Regulares. En nada es constante el natural humano, sino en la inconstancia, i por ella muchas cosas se hallaban fuera de sus lugares, que pedian reformacion, i establecerse en el peso de la equidad que las mantiene. No admite duda que esto pertenecia à los Obispos, hallandose ya plantadas, i fundadas las Iglesias: porque las Doctrinas son Beneficios, ô Curatos, i los Curas en lo que mira à su administracion, deben estar sujetos à los Obispos. Por aqui empeçô el disgusto de algunos Regulares, valiendose de sus privilejios, i esenciones, que tendrian fuerça antes de la ereccion de las Iglesias, con Pastores legitimos: i antes de los decretos del Sacro Concilio de Trento, que señalan los terminos en que los Prelados, i los subditos han de ceñirse: como tambien del derecho que podian aver adquirido à las Doctrinas, por la Instruccion, Predicacion, i Catequismo de los Americanos, quando en las Indias no avia Clerigos.

Na-

Nada desto les favorecia: porque ninguna cosa podia ser en perjuizio de la Gerarquia Episcopal, que tiene el primer lugar en la Iglesia: i asì fue forçoso, que no rindiendose los Regulares à la jurisdiccion de los Obispos, en lo que mirasse derechamente à la administracion de las Feligresias, estas se pusiesen en manos de Clerigos Seculares, de quien ya avia en las Indias copiosissimo numero, dejando por los derechos de la possession tan radical, i tan antigua en manos de los Regulares obedientes las que fervian con la debida subordinacion, i moderacion, con desahogo, i alivio universal de los Pueblos, que vieron los aranceles reformados, i los estipendios disminuidos: pudiendo solamente el valor deste Prelado tomar para si esta empresa, venciendo con tanto dolor, fatiga, gastos, i disgustos, en las Indias, en Madrid, en Roma, i en tanta diversidad de Tribunales, el reduzir todo este trasiego tan universal à la forma necesaria: dejandolo ejecutoriado, para que gozassen de la tranquilidad, i quietud del Baculo sus sucessores en la Dignidad.

DE LOS TRABAJOS QUE SE LE RECRIERON  
por la defensa desta jurisdiccion.

CAPITULO IV.

**A** Cobardarse de defender el puesto que cada uno està obligado à guardar, i amedrentarse entre los peligros que los hombres pueden commover, es visoñeria indigna de los que encierran en las venas sangre generosa: no digo solo de aquellos Varones esforçados, que caminando en la conquista del Cielo, lleban debajo de los pies todo lo que el Mundo puede ofrecer de comodidad, ô representar de desassosiego, i disgusto. Para estos pechos armados del azero de la obligacion, dijo el Profeta Rey, que eran las persecuciones, *Sactas de muchachos*: ô porque las disparan sin fuerça: ô porque lleban solamente remedadas las puntas, i estas son buenas municiones, i baterias



rias para cobardes, no para soldados, que con la experiencia han acreditado el valor.

Todo lo aventuró este Prelado por la defensa de su Dignidad, honra, hacienda, i vida: i quanto en el Mundo es estimable, i se solicita sin perdonar medio, ni diligencia, lo pospuso, i despreció, por no torcer el derecho de su Baculo. No huviera avido Sujeto mas aplaudido del figlo, mas asistido de la lifonja, mas favorecido del poder, ni mas acariciado del regalo, â auer mirado menos por sus Ministerios, i mas por su persona: fue todo al contrario, que en nada atendió â su persona, dando todo el cuidado al Ministerio: i así experimentó lo que el Mundo esula, que es perseguir, aborrecer, calumniar; pero las calumnias, como alleguró David, se convierten en enfermedad contra las lenguas que las pronuncian: i podriamos dezir, que es cançer su dolencia. Nada le atemorizó, ni enflaqueció el animo, porque sabe Dios de los que fia la dificultad de sus mayores empreffas: i por esto mismo le dezia algunas vezes un Varon muy Santo, i de Virtudes heroicas, anunciandole lo que avia de padecer: *Señor, Dios quiere que seais Santo; pero no de pincel, sino de escoplo, i martillo: de bulto, no de pintura.*

Vn Relijioso muy grave, i docto, cuyo testimonio no era para despreciado, le dijo en otra ocasion, que una alma muy favorecida, i regalada de Dios con tratos interiores, avia visto â un Obispo vestido con su capa colorada Consistorial, no recojida, sino estendida la falda, i que tenia sobre los ombros una Cruz muy larga, tanto como la falda, i que aun la excedia, dandole â entender que padeceria muy largas persecuciones. Bien se verificó la vision, pues duraron catorze años; pero con tan gran gusto, i conformidad suya, como él mismo afirmaba: *Que si no era aquellas penas que se mezclaban con sus culpas, todas las demas las gozaba mas que las padecia.* Cruz, â cuyo proposito haze alusion discreta, lo que dijo un Varon muy Espiritual, â quien le llevaba Dios por camino de persecucion, i de Cruz larga, i pesada, parecida â la de nuestro Obispo, que consolando-

do-

dole otro, i ponderando lo Real, i seguro del camino de la tribulacion, que es el unico que nos enseñó Christo, mandando que tomásemos su Cruz, i le siguiésemos, replicó con harta gracia: *Si Señor: yo estoy muy bien con esto, i conozco que no ay otros passos para el Cielo, sino imitar, è ir en seguimiento de Christo; tomando su Cruz; pero he reparado que siempre la Cruz, es mayor que el Christo: I es menester que sea así: porque para crucificar â un cuerpo, forçosamente ha de ser mayor que el cuerpo la Cruz: significando con esto, lo que suele Dios cargar â sus amigos la mano: i que aunque les dâ fuerças, i los assiste para llevar con denuedo las tribulaciones que los embia, las Cruces de sus verdaderos Siervos, i soldados de brios, han de exceder los limites de la naturaleza: porque para ellas dispone las espaldas, i los ombros la gracia: i así sobrefalia tanto â la Capa Consistorial la Cruz, que cargó Dios sobre este Prelado: porque le tomaba la medida, segun los alientos que infunden sus dones; no segun la flaqueza timida del natural, que con todo descaece: proporcionando tambien Dios los trabajos, i las fatigas con las valentias del coraçon, i del animo.*

Grande fue siempre en todo el que tuvo este Ministro, i Pastor: i así le puso Dios â las espaldas tan larga, i dilatada la Cruz: en nada se mostró jamas afeminado, sino muy hõbre, i por esto le reservó la providècia Divina, para tan dificultosas hazañas. Con el pretexto de resistirse, i eximirse los Regulares, que tenian Doctrinas, ô Curatos, de la jurisdiccion de los Obispos, en virtud de sus essenciones, i privilegios, empeçaron â excitarse los litijios, i los trabajos. Amparabanse de sus fueros los Regulares, para no sujetarse â la Dignidad Episcopal, en lo que deben estarlo, i viendose apretar, hizieron recurso â otro privilegio que gozan, de poder nombrar Iuezes Conservadores, de las inmunidades tocantes â sus Estatutos, en los quales estan inmediatamente sujetos â la Sede Apostolica; pero la Sede Apostolica no ha concedido â los Regulares que ocupan Beneficios con cargo de almas, que se eximan de la sujecion del Baculo que manejan los Obispos. Tienen derecho de nombrar estos Iuezes, que los

Ll

de-

defiendan, i conferyen en sus prerogativas, en aquellos casos que ya se hallan expreſſados, i determinados en los Breves repetidos de la Santidad de Innocencio Decimo, i en ellos mismos se hallan tambien individuados los puntos en que los Regulares deben subordinarse, à la jurisdiccion Episcopal. Tenian los Regulares à su favor la posesion, no interrumpida de muchos años de poder nombrar Conservadores, aunque venian à confundirse, i equivocarse las materias en que los avian de nombrar, no siendo segun sus fueros el derecho de constituir Iuezes en los enuentros altercados con el Obispo.

En todos los Reinos, i señorios de la Monarquia Catolica de España, està admitido sin excepcion alguna el Sacrosanto Concilio de Trento, no menos en sus Establecimientos, i Constituciones Eclesiasticas, que en sus Dogmas irrefragables. En él se veneran señalados los terminos de las jurisdicciones, que en sus Iglesias, Diocesis, i Ovejas, les convienen à los Obispos, i la sujecion que à su dominio, i autoridad han de guardar los Operarios. Pretendia el Obispo, que las effenciones, i inmunidades, que con su Dignidad querian los Regulares introducir, no eran conformes al Santo Concilio Tridentino, pues con ellas, apenas les quedaba à los Obispos en las Indias jurisdiccion espiritual. Por el contrario intentaban los Regulares obrar en fuerça de sus Privilejios: i con esta buena fè, nombraron los Iuezes Conservadores, que los amparassen de las violencias, i vejaciones que padecian del Obispo: i los mantuviesſen en aquellas prerogativas, i preeminencias, que gozaban concedidas à sus meritos, i servicios por la Cabeça de la Iglesia.

Llegaron las cosas à terminos que los nombrados Conservadores, publicaron al Obispo por excomulgado: fijando carteles en todas las esquinas de las Ciudades, en que le declaraban por tal, è incurſo en las censuras Pontificias: por aver contravenido à los fueros, que con la Suprema Autoridad, participaron à los Regulares. Teniendo noticia deste exceso, i que andaba anatemiati-

zado por las plaças publicas, mandò escrivir de letra grande aquel sentimiento, i ansia de San Pablo en esta forma: *Cupio ego anathema esse pro Christo IESV, & fratribus meis.* I le puso à la puerta de su Oratorio, donde todos pudieſſen leerle, como reputandose por el Ionas desta borrasca, i sacrificandose por todos caminos à serenarla, i desvanecerla: queriendo que tan deshecha tormenta desbravalle en él toda su furia: porque no lastimasse à ninguna de sus ovejas lo recio, i duro de la calamidad.

Terrible es la perfecucion que se apadrina con la capa de los buenos, i todos los Santos, i personas misticas han tenido bastantemente que encarecerla: i aquel espiritu, i ardor de Serafin encerrado en vaso de muger, Santa Teresa lo que mas temia era la tribulacion que se armaba por el dictamen de los justos, por ser tan dificultoso persuadir al Mundo, de què parte se halla la razon, i verse muchas vezes por estas dudas la causa de Dios puesta en balança con los excessos, i los afectos de los hombres; que disfrazados con este honesto reboço, hazen mas à su salvo la guerra. El mayor peligro, i daño de los que tratan, i profesan perfeccion, es que la passion le remede à la razon los semblantes, i que entendiendo caminan desasidos, se despeñen apasionados: i particularmente es mas nocivo este trueque en los naturales vivos, ardientes, discursivos, i fecundos de razones: con que si en estos se enciende el fuego de la perfecucion, es el trabajo mas para temer: i que sufrido con verdadera constancia, sube mas de quilates la virtud. Para si mismo parece que dejó escrita este Prelado la ilustracion que puso à una clausula de la carta tercera de Santa Teresa, num. 5. *Esta (dice) es la que llamaba Santa Teresa, perfecucion de los justos, i sin duda alguna, es la mas sensible, i de menos recurso en lo natural. Porque quando los buenos me persiguen; los malos se huelgan, i rien de mi: à donde tengo de recurrir desdichado? Quando me persiguen los malos, me ayudan los buenos; pero si me persiguen los buenos por ventura he de recurrir à los malos? Claro està que no: porque ser ia el refugio peor acondicionado que la perfecucion.*

*Es verdad* (prosigue en el num. 6.) *porque lo digamos todo, que entonces es mas seguro el amparo, quando parece mas irremediable la persecucion: porque Dios, que con secreta mano la gobierna, ya con la permission, ya con la providencia, en teniendo labrada la piedra que va previniendo para su edificio, suele hazer ò que se rompa el açote, i caiga à los pies del mortificado: ò que la paciencia del uno de tales luzes al otro, que lo rinda, vença, i convença.* Gran cosa es en todas materias el hablar de experiència; pero mucho mas en las del espíritu, donde son mas ocultas, i menos sabidas las verdades. Labraba Dios à este Prelado à golpes de martillo, i heridas de escoplo, no à dulçuras de pinzel: queriale piedra pulida, con la dureza de la escoda, no pintura lamida, ò soplada con lo blando, i desleido de los colores; i así las persecuciones que permitiò se le conjurassen, fueron de las mas sensibles: aviendo de parecer forçosamente para con el Mundo culpado; pues los justos, i los que por la perfeccion de su estado lo son, ò deben ser, se mostraban lastimados con las quejas.

*RESUELVE AVSENTARSE SECRETAMENTE  
para divertir estas sediciones.*

CAPITVLO V.

**T**ambien es virtud dictada de la prudencia la Fuga, quando de la prefencia pueden resultar mas irremediables daños. Ninguna cosa ay tan parecida à las persecuciones, como las tempestades, que se esfuerçan mas contra lo que se resiste: es destreza al ver venir la ola bajar la cabeça: porque se la llevarà al que se la opusiere como reparo. Aun las rocas no estàn seguras, pues ultimamente las deshaze la importunidad: i si la hinchazon del mar no las sujeta, i las sobrepuja, suelen escarmentar la resistencia con los pedaços. Con el Ejemplo, con la Doctrina, diò luzes à esta industria Christo Nuestro Maestrò; pues se escondiò, i ausentò algunas vezes, que le buscaban sus enemigos para matarle: à sus Discipulos les diò por consejo, que si los per-

pergüiesen en una Ciudad, se guareciesen de otra, divirtiendo como expertos Pilotos la tormenta por reservar para mejor ocasion el sacrificio de la vida: ò porque no convenia, que aquella vida se destinase à los filos del rigor, i de la espada, aviendo de servir mas à los intentos secretissimos suyos defendida, que ensangrentada; i así lo ejecutaron muchos Santos, dejando escritas doctissimas, i copiosissimas Apologias, que apoyan la fuga en la persecucion.

Viòse este Prelado perseguido de Ecclesiasticos, i Seculares en su Ciudad Episcopal de la Puebla de los Angeles, i para dar lugar à que se sossegassen los quejosos tratò de esconderse, procurando aplacarlos con retirar el objeto de los sentimientos. No se valiò para defenderse de otra Ciudad contra los excessos de la Puebla, sino de los desiertos, i los despoblados: teniendose por mas seguro entre las fieras, que entre los hombres. Antes de ausentarse es cierto que tomò còlejo de lo que avia de ejecutar con el unico Oraculo suyo, que era Christo Crucificado, el mas alto, i seguro refugio en todas las tribulaciones desta vida: i hallando que convenia ceder, no resistir à tan poderosa borrasca, escriviò de su mano en la quartilla de un pliego de papel un memorial, que arrollado le dejó escondido en el agujero de los clavos de los pies de la Imagen venerable, i prodijiosa del Santo Christo que tenia en el Oratorio: por ser para su meditacion esta cavidad, ò herida, el Asilo, i la Ciudad de proteccion mas fuerte que quantas nos refieren sagradas, i profanas noticias, se constituían para este fin. Vino este memorial à las manos del Excelentissimo Señor Condestable de Castilla, que fue muy su apasionado, i devoto, i tuvo ocasion de comunicarle el tiempo que asistió en su villa de Berlanga, distante à quatro leguas de la del Burgo, i le conserva con toda veneracion, entre la estimable reliquia de un libro orijinal de mano de San Bernardino de Sena, cuyo nombre hantomado gloriosissimos ascendientes de su Real, i esclarecidissima casa, alhaja sin duda de las mas ricas de su antiquissimo mayrazgo. Lo que contiene pues el memorial de nuestro Obispo en la substancia, i en la forma, es lo que aqui se traslada.

MEMORIAL A MI DVLCISSIMO IESVS,  
DE SV ESCLAVO.

EL OBISPO DE LA PVEBLA DE LOS ANGELES

â diez i siete de Noviembre

de 1647.

*Señor de los Señores.*

**D**Vlcissimo IESVS, i Dios mio, que padecistis por mi: si conviene à vuestra Gloria, i servicio, i al bien de mi alma vuestra esclava, que yo padezca por vos: hagase vuestra Santa voluntad. Tenedme Señor de vuestra mano, i que yo nunca os ofenda, i siempre os sirva: i si vos gustais de que padezca, i que muera: hagase vuestra Santa voluntad. Vos sabeis señor quantos enemigos tengo, i las calumnias que se me han impuesto: si vos Señor gustais que yo muera à sus manos, dadme paciencia, i amor vuestro, i dolor de mis gravissimas culpas: i hagase vuestra Santa voluntad. Yo Señor os encomiendo mi alma, i este Obispado: i à todos mis amigos; i à todos mis enemigos: amparad à los unos; templad à los otros: i todos juntos hagamos vuestra Santa voluntad. Yo Dios mio quisiera averos servido mejor: mis deseos han sido buenos, mis obras malas: perdonadme por quien vos sois: i por todos mis Santos Abogados: i hagase en mi, Dios mio, vuestra Santa voluntad. Vuestro esclavo soy Dios: dadme Señor vuestro amparo, en todos tiempos me aconsejad, i me guiad: i hagase vuestra Santa voluntad. Dulcissimo IESVS, mi alma, mi coraçon os doy: para que hagais en el vuestra Santa voluntad.

*Esclavo de mi dulcissimo IESVS,*

*Iuan, Obispo de la Puebla de los Anjeles.*

El estilo de los Varones espirituales, muchas vezes parece ignorancia à lo afectado de la eloquencia del siglo: i con  
Dios

Dios no se gastan retoricas hinchadas, sino humildades sencillas: notese que los Santos, en quien mas sobrefaliò la elegancia, en llegando à hablar con Dios, amaynaban las velas, razonando mas los afectos encojidos en la humildad, que las clausulas esparcidas en las cadencias: porque la mas alta discrecion humana, es rudeza muy baja en la presencia de Dios: los periodos los guardaban para los tratados, no los ocupaban en los coloquios. Conocese deste memorial, que la resolucion cuerda de ausentarse, por no abrir la puerta à mayores inconvenientes, la comunicò con el Confesero menos sospechoso: i lo que tuvo de mas acertada, fue el aver parecido mal à sus emulos. Extraña es la passio n, i de contradiciones declaradas en sus afectos: malo si se retira; peor si se resiste: quien entenderà este monstruo de tantos sentimientos, como cabeças? que las siete que tenia el que viò San Iuan en su Apocalipsi, es numero de infinidad. Los enemigos que no le podian ver presente, alçaron el grito para calumniar el que se huviesse ausentado, dando por razon que el ocultarse, i dejar su Iglesia desamparada, lo avia hecho porque por parte de los Regulares no se le notificasse la *Conservatoria*.

Vno de los mas señalados servicios que pudo hazer este Prelado à Dios, i à su Rey, fue el retirarse con tanta descomodidad, i riesgo personal suyo, en la ocasion que las cosas andaban tan rebueltas por el dolor, i la amargura de los que se hallaban advertidos de sus comisiones. No es verdad que se retirò, porque la *Conservatoria* no se le hiziesse notoria, pues no solo estaba notificada; sino que avia passado mas de un mes de termino, despues de la notificacion, quando tomò resolucion de ausentarse. La ausencia la hizo quando los conservadores pusieron las cosas de aquel Reyno en tan grave peligro, como intentar por si, i por la mano, i auxilio de la potestad secular del Virrey, prender à un Obispo Consagrado, aviendo Dios cautelado tan severamente el que ninguno osse aun tocar à sus unidos: i esto porque defendia el Santo Concilio de Trento, i los ordenes de su Rey, queriendo no solo prenderle, sino del-